



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

Anexos:

- *Liga electrónica de la grabación de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2024:* https://www.youtube.com/watch?v=BtaTUsww_0Y
- *Versión estenográfica de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales 2024.*
- *Nota informativa sobre Diagnósticos de Accesibilidad elaborada por la Comisionada María del Carmen Nava Polina, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFOCDMX).*
- *Nota informativa sobre Diagnósticos de Accesibilidad elaborada por el Comisionado Presidente Adrián Alcalá Méndez, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).*

Con la asistencia presencial en la Sala de Transparencia Proactiva, dentro de las instalaciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México; y de manera remota a través de la plataforma digital Zoom desde las múltiples sedes de las personas integrantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), siendo las 09 horas con 17 minutos (hora del centro de México) del día 24 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 27 fracción I, 28, 41, 51, 59, 60 y 72 de los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (en adelante, Lineamientos de las Instancias) dieron inicio los trabajos de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT (CJCR-SNT), dirigiendo la sesión el coordinador de la Comisión, comisionado **Pedro Antonio Rosas Hernández**, y la secretaria de la Comisión, comisionada **Liliana Margarita Campuzano Vega**, con la presencia de la coordinadora de la Comisión Permanente de Vinculación con el SNT y comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), **Norma Julieta del Río Venegas**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión;
- II. Aprobación del orden del día;
- III. Lectura, y en su caso, aprobación del acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de septiembre del año en curso;
- IV. Presentación, análisis y discusión de la viabilidad de la “Propuesta para modificar los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables”, presentada por la comisionada Sharon Morales Martínez, coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema Nacional de Transparencia;

- V. Presentación del Informe de Resultados de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones 2023-2024;
- VI. Asuntos generales;
- VII. Clausura sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- En desahogo del **punto 1 del Orden del Día**, concerniente a la lista de asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, la secretaria de la CJCR-SNT, comisionada **Liliana Margarita Campuzano Vega**, realizó el pase de lista, encontrándose presentes:

1. **Pedro Antonio Rosas Hernández**, coordinador de la Comisión (Jalisco)
2. **Liliana Margarita Campuzano Vega**, secretaria de la Comisión (Sinaloa)
3. Laura Perla González Dávila, en representación de **Adrián Alcalá Méndez** (INAI)
4. **Norma Julieta del Río Venegas** (INAI)
5. Jorge Ventura Nevares, en representación de **Graciela Márquez Colín** (INEGI)
6. Nancy Ávalos Cuevas, en representación de **Jimena Jiménez Mena** (Baja California)
7. Nancy Ávalos Cuevas, en representación de **Luis Carlos Castro Vizcarra** (Baja California)
8. Esmeralda Rubí Velázquez Ramírez, en representación de **Cynthia Vanessa Macías Ramos** (Baja California Sur)
9. Rodrigo Ruffo González, en representación de **Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez** (Baja California Sur)
10. **Sergio Rafael Facio Guzmán** (Chihuahua)
11. **Karla Gabriela Fuentes Moreno** (Chihuahua)
12. **María Selene Prieto Domínguez** (Chihuahua)
13. Daniel Saavedra Lladó, en representación de **María del Carmen Nava Polina** (Ciudad de México)
14. Carmen Iliana Ramos Olay, en representación de **Paulina Alejandra Urzúa Gómez** (Colima) y de **Ayizde Anguiano Polanco** (Colima)
15. **Luis Gustavo Parra Noriega** (Estado de México)
16. **Sharon Cristina Morales Martínez** (Estado de México)
17. **Guadalupe Ramírez Peña** (Estado de México)
18. Miguel Benavides Mejía, en representación de **José Martínez Vilchis** (Estado de México)
19. **Mariela del Carmen Huerta Guerrero** (Guanajuato)
20. **María de Lourdes Ortiz Basurto** (Guerrero)
21. Verenice Tapia Román, en representación de **Roberto Nava Castro** (Guerrero)
22. **Salvador Romero Espinosa** (Jalisco)



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

23. **Ruth Nohemí Espinoza Pérez** (Michoacán)
24. Carlos Ruano Sánchez, en representación de **Abraham Montes Magaña** (Michoacán)
25. **Karen Patricia Flores Carreño** (Morelos)
26. Marisa Andreu Céspedes, en representación de **Hertino Avilés Albavera** (Morelos)
27. **Ramón Alejandro Martínez Álvarez** (Nayarit)
28. **Félix Fernando Ramírez Bustillos** (Nuevo León)
29. Lissette Guadalupe Salinas Gómez, en representación de **Brenda Lizeth González Lara** (Nuevo León)
30. **María de los Ángeles Guzmán García** (Nuevo León)
31. Diana Elizabeth Jiménez Gutiérrez, en representación de **María Teresa Treviño Fernández** (Nuevo León)
32. Carelia Abigail Labastida Vega, en representación de **María Tanivet Ramos Reyes** (Oaxaca)
33. Jhonatan López Ruiz, en representación de **Rita Elena Balderas Huesca** (Puebla)
34. **Alejandra Vargas Vázquez** (Querétaro)
35. **Javier Marra Olea** (Querétaro)
36. **Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman** (Quintana Roo)
37. **Ana Cristina García Nales** (San Luis Potosí)
38. Juan Carlos Rivera Vega, en representación de **José Alfredo Beltrán Estrada** (Sinaloa)
39. Suheidy Sánchez Lara, en representación de **Dulce Adriana Rocha Sobrevilla** (Tamaulipas) y de **Luis Adrián Mendiola Padilla** (Tamaulipas)
40. **Nubia Coré Barrios Escamilla** (Zacatecas)
41. **Fabiola Gilda Torres Rodríguez** (Zacatecas)
42. **Samuel Montoya Álvarez** (Zacatecas)

Una vez realizado el pase de lista, la secretaria **Liliana Margarita Campuzano Vega** informó que se contaba con el quórum legal y, a las 09 horas con 33 minutos (hora del centro de México), se declaró instalada la Tercera Sesión Ordinaria del 2024 de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, lo anterior de conformidad con los artículos 60, 61 y 72 primer párrafo de los Lineamientos de las Instancias.

II.- En cumplimiento del **punto 2 del Orden del Día**, relativo a la aprobación del mismo, la Secretaria, comisionada **Liliana Margarita Campuzano Vega**, informó que este fue circulado junto con la convocatoria para la sesión, procediendo a dar lectura a este. Posteriormente, el coordinador de la Comisión, comisionado **Pedro Antonio Rosas Hernández**, consultó si se deseaba listar algún asunto general; recibiendo una solicitud por parte del comisionado **Salvador Romero Espinosa**. A continuación, la secretaria de la Comisión procedió a someter a votación de las personas integrantes presentes la aprobación del Orden del Día, emitiéndose el siguiente:



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

ACUERDO

<p>SNT/CJCR/ACUERDO/24/10/2024/ORD03-01</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las personas integrantes y representantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT de 2024, incluyendo un asunto general, a cargo del Comisionado Salvador Romero Espinosa.</i></p> <p><i>Lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos de las Instancias.</i></p>
--	--

III.- En desahogo del **punto 3 del Orden del Día**, referente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 de la CJCR-SNT, celebrada el 06 de septiembre, y que previamente fue circulada en conjunto con la Convocatoria para esta sesión. De conformidad con el artículo 65 de los Lineamientos de las Instancias, la secretaria de la Comisión, comisionada **Liliana Margarita Campuzano Vega**, sometió en votación económica la dispensa de la lectura del Acta antes citada, aprobándose por unanimidad.

Continuando con el desahogo del punto, la secretaria, comisionada **Liliana Margarita Campuzano Vega**, sometió a aprobación de las personas integrantes y representantes presentes el Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del 2024 de la CJCR-SNT, que se llevó a cabo el 06 de septiembre de 2024, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO

<p>SNT/CJCR/ACUERDO/24/10/2024/ORD03-02</p>	<p><i>Por unanimidad de votos de las personas integrantes y representantes presentes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, se aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el 06 de septiembre de 2024.</i></p>
--	--



	<p><i>Lo anterior, con fundamento en el artículo 42 de los Lineamientos de las Instancias.</i></p>
--	--

IV.- En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, referente a la presentación, análisis y discusión de la “Propuesta para modificar los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables”, se dio el uso de la voz a la comisionada **Sharon Cristina Morales Martínez**, coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del SNT (CDHEGIS-SNT), quien comentó que el punto central versa respecto a la propuesta de derogación del numeral sexto de dichos Criterios, el cual menciona lo siguiente:

“Sexto. Para la implementación de las acciones que hace mención el Capítulo II de los presentes Criterios, los sujetos obligados deberán elaborar y actualizar cada tres años un diagnóstico de las Unidades de Transparencia y, en su caso, los centros de atención a la sociedad o sus equivalentes responsables de orientar y asesorar a las personas sobre el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, para identificar y evaluar la situación existente, los recursos disponibles y las acciones tendientes a garantizar estos derechos a los grupos en situación de vulnerabilidad.”

Asimismo, señaló que la propuesta presentada durante la Primera Sesión Extraordinaria 2024 de la CDHEGIS-SNT, celebrada el 15 de agosto, sugiere derogar este numeral con base en los principios de eficiencia y racionalidad administrativa, argumentando que, una vez realizado el diagnóstico inicial y determinadas las acciones pertinentes, no es eficiente realizar diagnósticos posteriores, ya que estos resultan redundantes. En su lugar, se propone redirigir los recursos hacia la implementación y mantenimiento de las acciones previamente identificadas.

Asimismo, mencionó que, en dicha sesión, algunas comisionadas y comisionados expresaron que los diagnósticos trienales no solo establecen la línea base, sino que permiten evaluar de manera continua y actualizada los avances logrados. En consecuencia, se consideró la posibilidad de modificar el numeral sexto, en lugar de derogarlo, para que los diagnósticos no se limiten a ser reportes periódicos, sino que se conviertan en herramientas de monitoreo del impacto de las acciones ejecutadas.

Por lo anterior, se determinó que la propuesta fuese sometida a un análisis más profundo, considerando aspectos como la viabilidad económica, eficiencia administrativa y el impacto potencial en la protección de los derechos tutelados; motivo por el cual fue turnada a la CJCR-SNT.

Por su parte, el coordinador comisionado **Pedro Antonio Rosas Hernández** puntualizó que la CDHEGIS-SNT remitió a la CJCR-SNT la propuesta de derogación, con el objetivo de obtener una opinión sobre su



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

viabilidad. Motivo por el cual, dicha propuesta no se sometería a votación para aprobación, sino que únicamente se brindaría una opinión técnica y jurídica al respecto. Indicó, además, que se daría un plazo prudente para que, de ser necesario, se remitan las propuestas y opiniones a ser incorporadas al análisis.

La comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** explicó que la sugerencia para modificar el criterio fue propuesta, originalmente, por el Pleno del Organismo Garante de Zacatecas, derivado de la identificación de una problemática recurrente. Resaltó la importancia de contar con una opinión técnica y jurídica sólida que permita la toma de decisiones óptimas.

En relación a este asunto, la comisionada **María del Carmen Nava Polina** compartió la experiencia del Organismo Garante de la Ciudad de México en la elaboración de cuatro informes diagnósticos sobre accesibilidad. Explicó que dichos informes se generan anualmente y que han sido bien recibidos por diversos actores e instituciones públicas. Además, mencionó que, previo a la sesión, compartió con la Coordinación de la CJCR-SNT los formatos utilizados en estos informes, con el objetivo de que, de considerarse pertinente, puedan ser replicados por los demás integrantes del SNT. Por otro lado, se manifestó en contra de la eliminación de estos diagnósticos; sin embargo, comentó que están abiertos a evaluar la posibilidad de ampliar la frecuencia de su elaboración a cada dos años, en atención a la brecha de capacidades de los organismos garantes.

Al respecto, **Laura Perla González Dávila**, Secretaria Ejecutiva del INAI, comentó que, en representación del comisionado presidente del INAI, Adrián Alcalá Méndez, se enviaron observaciones respecto a la importancia de mantener la obligatoriedad del diagnóstico inicial para los nuevos sujetos obligados. Explicó que eliminar esta obligación privaría a las instituciones recién creadas de contar con una línea base. Asimismo, comentó que, de así considerarse, los nuevos sujetos obligados podrían tener un periodo razonable, de seis meses o un año a partir de su creación, para elaborar dichos diagnósticos.

El comisionado **Samuel Montoya Álvarez** explicó que la propuesta surgió debido a un aumento en las solicitudes de transparencia que buscaban conocer las capacidades materiales de accesibilidad de cada sujeto obligado. Mencionó que, si bien este tipo de diagnóstico se deben realizar cada tres años, en Zacatecas no se habían llevado a cabo debido a la falta de seguimiento en esta verificación.

Detalló que, en su opinión, las capacidades en materia de accesibilidad se ven cubiertas por las acciones propias del SNT y por instrumentos de recolección de información de otras instituciones, como el INEGI; por lo que implementar un diagnóstico adicional resulta en la duplicidad de acciones.

La comisionada **Nubia Coré Barrios Escamilla** explicó que, tras una solicitud de información enviada a todos los sujetos obligados en Zacatecas, el organismo garante recibió diversas denuncias relacionadas con la falta de diagnósticos con perspectiva de género y para personas con discapacidad. Comentó que, dada la ausencia de lineamientos específicos para incluir la perspectiva de género y discapacidad, el Organismo Garante no estaba en condiciones de actualizar los dictámenes en ese sentido.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

Por lo anterior, indicó que la propuesta consistía en dar seguimiento al caso y evaluar la viabilidad de modificar los Criterios, con el fin de avanzar hacia una reforma de los Lineamientos Técnicos Generales.

La comisionada **Fabiola Gilda Torres Rodríguez** señaló que, como mencionaron sus compañeros de Pleno, el organismo garante había recibido numerosas denuncias debido a la falta de diagnósticos, situación que investigaron y constataron que correspondía a una obligación establecida en 2018, la cual no se había cumplido. Indicó que, ante ello, realizaron el diagnóstico requerido con los 178 sujetos obligados del Estado.

Explicó que la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) ha avanzado considerablemente en los últimos años, y que, actualmente, incluye parámetros sobre perspectiva de género y accesibilidad para personas con discapacidad; asimismo, los sujetos obligados ya tienen la responsabilidad de reflejar en la PNT si cumplen con estas características. Por lo anterior, expuso que la duda y solicitud principal consistía en determinar si es necesario continuar con estos diagnósticos, pues desde el organismo garante se identifica una duplicidad de esfuerzos que recae sobre las Unidades de Transparencia.

La secretaria **Liliana Margarita Campuzano Vega** manifestó que, en el caso de Sinaloa, se recibieron múltiples solicitudes de información que requerían el diagnóstico mencionado y, al investigar, verificaron que, si bien fue aprobada en su momento por el SNT, esta obligación no se implementó como mandato en los organismos garantes, por lo cual la mayoría de los sujetos obligados no tenían conocimiento de dicha disposición.

Señaló que, en su Estado, con una reforma local realizada hace algunos años, se hizo obligatorio proporcionar herramientas de accesibilidad web, motivando la creación de *Integra2*. Sin embargo, indicó que esta obligatoriedad aplica únicamente en el ámbito electrónico.

Destacó que, en algunas ciudades, especialmente aquellas con arquitectura colonial y edificios protegidos por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), existen limitaciones que impiden realizar adecuaciones para la accesibilidad, como la instalación de rampas o elevadores. Explicó que estas limitaciones afectan no solo a los inmuebles históricos sino también a los sujetos obligados con pocos recursos, lo que impide lograr un diagnóstico uniforme a nivel nacional.

Propuso, por tanto, que el diagnóstico se adapte a las circunstancias reales y generales para que pueda implementarse en todo el país, y sugirió que se realice anualmente para permitir a los organismos garantes contar con una revisión periódica.

La comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** expresó que, en relación con la propuesta del comisionado Adrián Alcalá Méndez sobre la obligación de elaborar diagnósticos por parte de los nuevos sujetos obligados, consideraba que esta debería ser opcional. Argumentó que muchos de los sujetos



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

obligados ya existentes no cuentan con los diagnósticos ni con las capacidades suficientes para cumplir con tales exigencias.

Por su parte, **Elizabeth Vicente González**, Directora de Facilitación del Sector Público del INAI, en representación de la comisionada Josefina Román Vergara, adelantó su voto favorable a la propuesta. No obstante, destacó la relevancia de la aportación realizada por la representación del comisionado Adrián Alcalá Méndez, complementada por la sugerencia de la comisionada Norma Julieta del Río Venegas, quien propuso que se incorpore el diagnóstico para los nuevos sujetos obligados con carácter opcional.

El comisionado **Javier Marra Olea** señaló que, dado que la obligación de elaborar el diagnóstico no se había cumplido en muchos casos, es probable que, al darle el carácter de opcional, la incidencia en su elaboración fuese considerablemente menor. Destacó que el diagnóstico resulta útil para identificar las condiciones de accesibilidad y, aunque existen limitaciones estructurales en edificios históricos, podrían implementarse procedimientos de atención alternativos.

Concluyó señalando que, mientras no se registren cambios físicos en las instalaciones ni se incorporen nuevos sujetos obligados, consideraba innecesario realizar los diagnósticos de manera estrictamente periódica.

Al respecto, el coordinador **Pedro Antonio Rosas Hernández** reiteró que todas las opiniones y sugerencias vertidas en la sesión y durante los próximos 7 días, serían recogidas y compartidas con la CDHEGIS-SNT para su valoración; aclarando que no se llevaría a cabo una votación en la presente sesión.

La comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** expresó que la intervención del comisionado Javier Marra Olea le hizo reflexionar sobre una cuestión no considerada previamente en relación con las restricciones impuestas para preservar los edificios históricos, como es en el caso de los lugares declarados Patrimonio Cultural de la Humanidad. Señaló que dichas restricciones complican la implementación de modificaciones en los inmuebles, lo cual podría ser un obstáculo para realizar mejoras de accesibilidad. Propuso que se tomara en cuenta esta situación y se evaluara cada caso según las características.

La comisionada **Fabiola Gilda Torres Rodríguez** expresó su apoyo para que el diagnóstico de accesibilidad se realice cuando se incorpore un nuevo sujeto obligado o cuando haya un cambio de oficina, en lugar de establecer una periodicidad de tres años. Argumentó que, si no se presentan cambios significativos, no es necesario actualizar el diagnóstico, ya que la información relevante puede mantenerse y actualizarse únicamente en casos específicos. Además, destacó que existen otros ejercicios, como las encuestas del INEGI, que ya recogen datos en este ámbito.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

La comisionada **María del Carmen Nava Polina** señaló que el levantamiento del INEGI se nutre de la información que los sujetos obligados reportan a través del diagnóstico, pues el requerimiento se recibe en el Organismo Garante; es decir, el INEGI no pregunta directamente a los sujetos obligados, sino que esta información es canalizada a través del Organismo Garante.

Propuso que el levantamiento del diagnóstico sea voluntario, aplicable a todos los sujetos obligados y de periodicidad anual, para que los datos generados permitan identificar tendencias en la materia. Finalmente, sugirió que cualquier modificación normativa debería votarse en Comisiones Unidas.

La secretaria **Liliana Margarita Campuzano Vega** coincidió en la importancia del diagnóstico como herramienta para evaluar la accesibilidad y sugirió que se mantuvieran los diagnósticos previos, actualizándose solo cuando sea necesario, de forma similar a los avisos de privacidad.

El coordinador **Pedro Antonio Rosas Hernández** propuso que, dado el impacto de este tema, los documentos pertinentes serían enviados a todos los integrantes del SNT para su revisión, y planteó la posibilidad de convocar a una sesión en Comisiones Unidas para abordar el tema en profundidad.

La comisionada **Mariela del Carmen Huerta Guerrero** destacó que, en el Estado de Guanajuato, los diagnósticos han sido fundamentales para asegurar un entorno accesible mediante ajustes físicos y tecnológicos, así como para la adecuada ubicación de oficinas de atención al público. Asimismo, mencionó que, ante el cambio de administraciones municipales, se consideró relevante incluir en el Decálogo de recomendaciones generales, la obligación de los sujetos obligados de realizar un diagnóstico para el año 2026; mismo que permitirá evaluar periódicamente y atender las necesidades identificadas, especialmente en lo que concierne a los sujetos obligados que se incorporen.

La comisionada **Guadalupe Ramírez Peña** solicitó la distribución de los documentos a todos los integrantes del SNT, independientemente de si forman parte de la CDHEGIS-SNT, para facilitar la revisión y el análisis de la propuesta. Además, sugirió que cada Estado tenga la libertad de implementar el diagnóstico según sus necesidades y características particulares.

Una vez concluida la ronda de participaciones, el coordinado, comisionado **Pedro Antonio Rosas Hernández** propuso que los documentos relevantes fueran remitidos a todos los integrantes del SNT para su análisis y discusión. Indicó la conveniencia de organizar una sesión de Comisiones Unidas, permitiendo la participación con voz, aunque sin voto, de quienes no formen parte de las Comisiones convocadas, para garantizar que todos los involucrados estén debidamente informados y que el proyecto final se enriquezca con una visión integral.

Por último, la comisionada **Norma Julieta del Río Venegas** intervino para aclarar que lo discutido sería enviado a la CDHEGIS-SNT, y sería la coordinación de dicha Comisión la encargada de circular los insumos.



**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

V.- En desahogo del **punto 5 del Orden del Día**, respecto a la presentación del Informe de Resultados de la CJCR-SNT 2023-2024, el coordinador, comisionado **Pedro Antonio Rosas Hernández** expresó su agradecimiento a la secretaria Liliana Margarita Campuzano, a la comisionada Norma Julieta del Río Venegas por su acompañamiento, y a todo el equipo del Organismo Garante de Jalisco. Señaló que su gestión concluía con 59 integrantes de la CJCR-SNT, correspondientes a 24 organismos garantes, el INAI y el INEGI. Reportó que la Comisión realizó un total de 8 sesiones: 3 ordinarias, 3 extraordinarias y 2 extraordinarias de Comisiones Unidas. Destacó los avances en el cumplimiento del plan de trabajo propuesto, detallando los objetivos alcanzados:

1. Promover los derechos garantizados por el SNT: Se llevaron a cabo foros y paneles, incluyendo el análisis y discusión de la propuesta de reforma constitucional para la extinción de los organismos autónomos, y el panel “Crimen, Seguridad y Derechos Humanos en Entornos Digitales”, en colaboración con la Universidad de Guadalajara.
2. Capacitación de servidores públicos: Realización del Diplomado Internacional: Transparencia, Privacidad y Seguridad en Entornos Digitales.
3. Programa de Estancias Interinstitucionales del SNT: Se llevó a cabo la edición 2024, la cual contó con la participación de diversos Estados.
4. Difusión de criterios orientadores y resoluciones relevantes: Celebración del 5to Foro Nacional de Resoluciones y Criterios Relevantes de los Organismos Garantes de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en Sinaloa.
5. Actualización del micrositio de internet: Implementación y operación del micrositio: <https://snt.org.mx/criterios/>; mismo que concentra y difunde criterios y resoluciones relevantes de los organismos garantes.
6. Actualización normativa del SNT: Presentación de propuestas de actualización, incluida la discusión del punto anterior en el orden del día.

VI.- A continuación, en desahogo del **punto 6 del Orden del Día**, referente a asuntos generales, el comisionado **Salvador Romero Espinosa** realizó la invitación al evento del 19 de noviembre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se celebrará el arranque del “Programa Nacional Conecta con la Transparencia, y el Primer Foro Nacional de Buenas Prácticas en Materia Digital de los Órganos Garantes de Transparencia”.

El Programa Conecta con la Transparencia, aprobado en la Comisión de Tecnologías de la Información y Plataforma Nacional de Transparencia del SNT, tiene como objetivo involucrar a las juventudes en temas



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

de transparencia, enseñándoles a ejercer sus derechos de acceso a la información y protección de datos personales mediante plataformas digitales. El foro de Buenas Prácticas busca dar a conocer los esfuerzos realizados por los 33 organismos garantes de transparencia para acercar estos derechos humanos a la sociedad utilizando las tecnologías de la información y comunicación.

VII.- Posteriormente, la secretaria de la Comisión, comisionada **Liliana Margarita Campuzano Vega**, hizo uso de la voz para dejar constancia sobre los acuerdos aprobados en esta sesión, siendo los siguientes:

1. **SNT/CJCR/ACUERDO/24/10/2024/ORD03-01.-** Aprobación del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT de 2024.
2. **SNT/CJCR/ACUERDO/24/10/2024/ORD03-02.-** Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el 06 de septiembre de 2024.

X.- En desahogo del **punto 7 del Orden del Día**, referente a la clausura de la sesión, el coordinador de la Comisión, comisionado **Pedro Antonio Rosas Hernández**, agradeció la participación de las personas integrantes de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT y habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día, siendo las 10 horas con 47 minutos (hora del centro de México) del 24 de octubre de 2024, declaró formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT 2024.-----

**Coordinador de la Comisión Jurídica, de Criterios y
Resoluciones del SNT**

Pedro Antonio Rosas Hernández

Comisionado del Instituto de Transparencia, Información Pública
y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.



**SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA**
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones
del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos Personales**

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
(Semipresencial)**

Número: SNT/CJCR/ACTA/24/10/2024-ORD03

**Secretaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y
Resoluciones del SNT**

Liliana Margarita Campuzano Vega.

Comisionada de la Comisión Estatal para el Acceso
a la Información Pública de Sinaloa.

La presente hoja de firma corresponde al Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, celebrada el 24 de octubre de 2024.